

**ANEXO DE INSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS DESTINATARIAS Y  
PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION**

**PROCESO SELECTIVO DE PERSONAS DESTINATARIAS Y PERSONAL DE NUEVA  
INCORPORACION CON VÍNCULO LABORAL**

1. La entidad beneficiaria deberá remitir al Servicio Canario de Empleo (SCE) con una antelación mínima de 10 días hábiles al inicio de la contratación, oferta de empleo genérica (ANEXO A) para cada una de las ocupaciones o categorías profesionales que se vayan a contratar, junto a un listado de la/s persona/s preseleccionada/s (ANEXO B) firmado por la persona representante de la entidad, a los efectos de que procedan a verificar el requisito de la situación de desempleo, y en su caso, situación de desempleo de larga duración.
2. La documentación indicada (Anexos A y B) se presentará mediante sede electrónica del SCE y estará dirigida a la Subdirección de Empleo. En el registro se identificará a la persona de contacto, indicando su número de teléfono y correo electrónico; así como que se trata de una oferta sujeta a un proyecto financiado con fondos propios del Cabildo y la convocatoria de origen.
3. En el plazo máximo de dos días hábiles desde la presentación en el registro, se remitirá por la persona de contacto correo electrónico al SCE, [intermedia.sce@gobiernodecanarias.org](mailto:intermedia.sce@gobiernodecanarias.org) copia de los documentos presentados y resguardo del registro.
4. Confirmado por el SCE el cumplimiento del requisito de la situación de desempleo, y en su caso, del desempleo de larga duración, éste vinculará a las personas candidatas al puesto de trabajo de la oferta presentada, comunicándolo a la entidad mediante correo electrónico a la dirección indicada en el registro. En caso de no cumplimiento lo comunicará igualmente para que la entidad remita nueva persona candidata.
5. La entidad beneficiaria deberá comprobar el mismo día de la firma del contrato que la persona a contratar se mantiene en situación de desempleo, y en su caso, de desempleo de larga duración, según "informe de situación laboral y administrativa" de la persona que va a ser contratada que puede obtenerse en la página web del SCE ([http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede\\_electronica/empleados/informes/informe\\_situacion\\_laboral](http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede_electronica/empleados/informes/informe_situacion_laboral)) con certificado digital o con el identificador DARDE. La entidad beneficiaria deberá conservar el "informe de situación laboral y administrativa" obtenido y lo tendrá disponible para cualquier actuación de comprobación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	94837/Rsp20wapTjJcsYMw==	<b>Fecha</b>	10/08/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 25/2022)		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/94837/Rsp20wapTjJcsYMw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/94837/Rsp20wapTjJcsYMw=</a>	<b>Página</b>	1/3



6. Deberá figurar en el registro del contrato de trabajo el número de oferta que dé el SCE a la vinculación.

**PROCESO SELECTIVO DE PERSONAS DESTINATARIAS SIN VÍNCULO LABORAL**

**A) INSTRUCCIONES PARA TODOS LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS:**

1. Selección por parte de la entidad beneficiaria con sus propios recursos, y siguiendo los procesos selectivos que se consideren adecuados y se reflejen y aprueben en el proyecto. La entidad comprobará por sus propios medios todos los requisitos de la persona beneficiaria, incluida la situación de desempleo. La entidad debe informar a las personas seleccionadas que deben mantener su DARDE activo desde la selección hasta el inicio de la acción formativa.
2. La entidad beneficiaria deberá **comprobar el mismo día del inicio de la acción formativa** que la persona destinataria se mantiene en situación de desempleo, y en su caso, de desempleo de larga duración, según **“informe de situación laboral y administrativa”** de la persona que va a ser contratada que puede obtenerse en la página web del SCE ([http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede\\_electronica/empleados/informes/informe\\_situacion\\_laboral](http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede_electronica/empleados/informes/informe_situacion_laboral)) con certificado digital o con el identificador DARDE.
3. La entidad beneficiaria deberá conservar el “informe de situación laboral y administrativa” obtenido y lo tendrá disponible para cualquier actuación de comprobación.

**B) INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL SUBPROYECTO ESCUELA DE PROGRAMADORES**

1. Realización por la entidad beneficiaria a todas las personas inscritas de las siguientes pruebas, que serán eliminatorias y baremables con una puntuación **mínima de 9 puntos y máxima de 15 puntos**, con el siguientes desglose:
  - Test de pensamiento lógico eliminatorio (valoración entre 3 y 5 puntos).
  - Currículum vitae eliminatorio (valoración entre 3 y 5 puntos).
  - Entrevista personal eliminatoria (valoración entre 3 y 5 puntos)

En caso de empate se dará prioridad a la persona que obtenga mayor puntuación en el test de pensamiento, y si persiste, se priorizará sucesivamente la entrevista personal, el curriculum y la fecha de presentación de la solicitud de participación.

4. Priorización de las personas candidatas en función de la puntuación obtenida. Las primeras 18 personas que hubieran obtenido mayor puntuación quedarán preseleccionadas como candidatas y se conformará una lista de reserva con las siguientes 10-20 personas según puntuación obtenida.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	94837/Rsp20wapTjJcsYMw==	<b>Fecha</b>	10/08/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 25/2022)		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/94837/Rsp20wapTjJcsYMw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/94837/Rsp20wapTjJcsYMw=</a>	<b>Página</b>	2/3



5. La entidad beneficiaria obtendrá el consentimiento de las personas preseleccionadas como candidatas y de las que están en reserva para que el Cabildo de Gran Canaria compruebe el nivel de renta de su unidad familiar, según modelo ANEXO C, a fin de comprobar el requisito de acceso a la condición de destinatario establecido en el apartado de "Perfil de las personas destinatarias" de la resolución de concesión.
  
6. Las 18 personas seleccionadas deben entregar a la entidad beneficiaria, antes de iniciar la acción, la documentación necesaria para acreditar cumplimiento del resto de requisitos no económicos.

**DILIGENCIA** para hacer constar que el presente Anexo, que consta de 3 páginas, ha sido aprobado por el Sr. Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, mediante resolución 98/2022, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, doy fe, en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha del pie de firma

El Órgano de Apoyo al Consejo de

Gobierno Insular

<b>Código Seguro De Verificación</b>	94837/Rsp20wapTjJcsYMw==	<b>Fecha</b>	10/08/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 25/2022)		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/94837/Rsp20wapTjJcsYMw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/94837/Rsp20wapTjJcsYMw=</a>	<b>Página</b>	3/3

